

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo Plenario de 19 de octubre de 2021, se ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades culturales”, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 18 de noviembre de 2021.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(03/32.164/21)

